

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972.-

Visto el presente expediente Nº 142.253/72 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se solicita autorización para contratar directamente con Yacimientos Petrolíferos Fiscales la adquisición de combustible para atender el servicio de calefacción en distintos tribunales y organismos judiciales de Capital Federal e interior del país durante la próxima temporada invernal; y teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado 1) de la Ley de Contabilidad de la Nación,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con Yacimientos Petrolíferos Fiscales la provisión de combustible para calefacción conforme al detalle obrante a fs. 2/4 y por el importe total de PESOS: DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 212.949,50).-

2º) Apropiar el presente gasto a la Partida: 1-1-03-0-568-12-1210-002, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1973.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

